



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000068-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

VISTO: 28 ENE 2025

El MEMORANDO N° 012-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de enero del 2025; INFORME N° 041-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 28 de enero del 2025; INFORME N° 022-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 27 de enero del 2025; OFICIO N° 065-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 27 de enero del 2025; INFORME N° 040-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 24 de enero del 2025; INFORME N° 020-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 24 de enero del 2025; OFICIO N° 007-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-DR, con fecha 06 de enero del 2025; INFORME N° 003-2025-GOB-REG-TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 06 de enero del 2025; INFORME TÉCNICO N° 001-2025-GRT-DRAT-DFFSAAA-EMGS, con fecha 03 de enero del 2025; OFICIO N° 1312-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 26 de diciembre del 2024; INFORME N° 391-2024-GRT-DRAT-DFFSAAA-EMGS, con fecha 20 de diciembre del 2024; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 222-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 19 de diciembre del 2024; INFORME TÉCNICO N° 355-2024-GRT-DRAT-DFFSAAA-EMGS, con fecha 17 de diciembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N000068 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes,
28 ENE 2025

Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 187,326.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Veintiséis y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para financiar la continuidad del “Plan del Sector Forestal y Fauna Silvestre 2025-2030” del Programa Presupuestal 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 222-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 19 de diciembre del 2024, Se Aprueba el Plan Estratégico del Sector Forestal y Fauna Silvestre 2025-2030 del Departamento de Tumbes;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 001-2025-GRT-DRAT-DFFSAAA-EMGS, con fecha 03 de enero del 2025, la Directora de DFFSAAA de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita al Director Regional de Agricultura, Asignación Presupuestal Financiera para la ejecución de las actividades operativas del PSFFS 2025-2023, incluyendo la contratación de especialistas y la adquisición de equipos esenciales, por el importe ascendente de S/. 187,326.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Veintiséis y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 007-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-DR, con fecha 06 de enero del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita Asignación Presupuestal Financiera, para la continuidad del Programa Presupuestal 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre, a fin de mantener las actividades contempladas en el Plan del Sector Forestal y Fauna Silvestre 2025-2030;

Que, con INFORME N° 040-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 24 de enero del 2025; el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita Opinión Favorable para efectuar Modificación Presupuestaria según Trigésima Quinta Disposición Complementaria de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por el importe de S/. 187,326.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Veintiséis y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para financiar la prestación de bienes y servicios para el ejercicio fiscal 2025 para la función salud, educación agricultura y saneamiento;

Que, mediante INFORME N° 022-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Emite opinión favorable para que se realice la Modificación Presupuestaria para financiar la continuidad del Programa Presupuestal 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre, solicitado por la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por un monto total de S/. 187,326.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Veintiséis y 00/100 Soles);



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000068 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 ENE 2025

Que, mediante OFICIO N° 065-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 27 de enero del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), para financiar la continuidad del "Plan del Sector Forestal y Fauna Silvestre 2025-2030" del Programa Presupuestal 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre de la mencionada Dirección Regional, por el monto total de S/ 187,326.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Veintiséis y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;

Que, con INFORME N° 041-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 28 de enero del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto Solicita Autorización al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Registro y Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004, así como la proyección del Acto Resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 012-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de enero del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 187,326.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para financiar la continuidad del "Plan del Sector Forestal y Fauna Silvestre 2025-2030" del Programa Presupuestal 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre de la mencionada Dirección Regional; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional**



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00068 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 ENE 2025

Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES (S/ 187,326.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO: 2448058 Mejoramiento del Servicio Educativo En el Nivel Primario y Secundario de La I.E Andrés Araujo Moran Distrito de La Cruz - Provincia De Tumbes - Departamento De Tumbes

OBRA: 4000038 Mejoramiento de Infraestructura De Educación Básica Regular

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (187,326.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL (187,326.00)

A LA:
UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000068-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 ENE 2025



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión Del Programa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 23,814.00



PRODUCTO: 3000384 Áreas Forestales Recuperadas Que Cuenten Con Un Adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre

ACTIVIDAD: 5004422 Sensibilización a La Población Sobre El Uso Adecuado De Tierras Forestales, Bosques Naturales, Ecosistemas Forestales, Buen Manejo de La Fauna Silvestre

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 53,379.00



PRODUCTO: 3000697 Productores y Manejadores Forestales y de Fauna Silvestre Capacitados Y Sensibilizados en El Manejo Eficiente De Los Recursos Forestales y Fauna Silvestre

ACTIVIDAD: 5004413 Capacitación y Sensibilización En El Manejo De Los Recursos Forestales, Ecosistemas Forestales y De Fauna Silvestre

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 32,745.00



PRODUCTO: 3000886 Bosques Con Control Y Vigilancia Efectivos

ACTIVIDAD: 5006320 Vigilancia Del Bosque Y Los Recursos Forestales

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 76,188.00

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,200.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000068 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 ENE 2025

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA
TUMBES

187,326.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

187,326.00

ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes,

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
A. ROSAY PALACIOS Palacios De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)